



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14584*****Procediment ordinari 1024/2015***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0001024 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSEPH ENEJE contra la empresa H&B BUGADERIA CB, ANTONIO MANUEL HORTELANO GUARDIOLA , MARIA INMACULADA BORDOY VIDAL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO, Que estimando la demanda formulada a instancia de D. JOSEPH ENEJE, representado por la Letrada D^a. Magdalena Perelló Ferrer, contra H&B BUGADERIA, S.C., D. ANTONIO MANUEL HORTELANO GUARDIOLA Y D^a. MARÍA INMACULADA BORDOY VIDAL, debo condenar y condeno solidariamente a H&B BUGADERIA, S.C., D. ANTONIO MANUEL HORTELANO GUARDIOLA Y D^a. MARÍA INMACULADA BORDOY VIDAL a abonar a D. JOSEPH ENEJE la cantidad de 697,57 euros, más 120,59 euros en concepto de intereses, así como al pago de una multa por importe de 100 euros y al abono de los honorarios de la representación letrada del demandante por importe de 300 euros.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno según lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la LRJS. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MARIA INMACULADA BORDOY VIDAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

